

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

POSICIÓN INSTITUCIONAL A LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO (EED) 2012-2013 PROGRAMA DE LA MUJER EN EL SECTOR AGRARIO (PROMUSAG)

La Unidad Responsable del Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG) ha hecho un esfuerzo importante por dar atención a las recomendaciones emitidas por las Evaluaciones Externas. En este sentido, se cuenta con un avance significativo en cada uno de los procesos operativos (recepción de solicitudes, dictaminación, capacitación y supervisión).

Es importante mencionar que aún y con la capacidad operativa con la que cuenta el PROMUSAG, no es posible dar atención precisa a las recomendaciones realizadas; sin embargo, se diseñan y plantean mecanismos que permitan dar atención a las áreas de oportunidad encontradas.

En este sentido, la Unidad Responsable del PROMUSAG presenta la Posición Institucional a los hallazgos y recomendaciones realizadas en la Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2012-2013.

OTROS HALLAZGOS

Hallazgo relevante 2

En relación al comentario de **“desarrollar un programa de acompañamiento para las mujeres, incluir a los hombres vinculados con las mujeres beneficiarias, fortalecer la capacitación en género y la participación de organizaciones civiles en la supervisión”**.

El Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG) de forma adicional otorga a cada grupo beneficiario el 10 por ciento del recurso autorizado, para el pago de honorarios al técnico, a cambio de la elaboración del proyecto productivo, el otorgamiento de **asistencia técnica, asesoría en la ejecución del proyecto** y para acompañamiento al grupo en la presentación del Informe General de la Aplicación del Recurso; así mismo, con la supervisión de seguimiento se verifica el estatus de operación del proyecto y permite conocer el grado de integración del grupo.

Dentro de los temas impartidos en los cursos de capacitación en 2012 se incluyó temas de equidad y perspectiva de género, dichos temas seguirán siendo otorgados a las integrantes de los grupos beneficiarios. Es importante mencionar que el proceso de capacitación no es limitativo, por lo que las mujeres que así lo deseen pueden acudir con un o más acompañantes del género masculino para participar en el taller.

Dado que la supervisión previa y de seguimiento son procesos internos que coadyuvan a eficientar la utilización de los recursos del programa, no se considera pertinente la inclusión de organizaciones civiles.

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

POSICIÓN INSTITUCIONAL A LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO (EED) 2012-2013 PROGRAMA DE LA MUJER EN EL SECTOR AGRARIO (PROMUSAG)

Hallazgo relevante 3

En cuanto al comentario **“propone a la Secretaría realizar un diagnóstico de género, así como elaborar un programa estratégico que permita incorporar en forma transversal la perspectiva al conjunto de políticas del sector agrario”**.

Es atribución de la Secretaría realizar el diagnóstico de género. Por su parte, el Programa participa en la política transversal de la perspectiva de género a través de acciones que motivan a las mujeres a generar conciencia sobre las condiciones de desigualdad e inequidad aún existentes en el medio rural. La Evaluación Externa Complementaria de Género incluye un diagnóstico de género, a través del cual se hace mención a las características de las mujeres atendidas por el PROMUSAG.

Por otro lado, se ha adecuado el Manual de Capacitación tanto de técnicos como de beneficiarias a fin de fortalecer los temas que se imparten en esta materia y se incluyó un decálogo de derechos humanos que el PROMUSAG promueve hacia las beneficiarias.

Es importante mencionar que el PROMUSAG continuará participando en acciones que coadyuven en la igualdad y en la equidad de sectores de la población vulnerables.

Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

En relación a la recomendación de **“Se sugiere valorar la atención al ASM: establecer el derecho de los grupos para desistirse del apoyo”**.

Para el ejercicio fiscal 2013 en el artículo 16 fracción VII de las Reglas de Operación del Programa, se incluyó que en caso de desistimiento o defunción de alguna de las integrantes, deberán presentar en sustitución, a una nueva integrante que debe ser residente del Núcleo Agrario en donde se desarrollará el Proyecto; una vez entregado el recursos al grupo, la sustitución será opcional.

Aspectos comprometidos en 2013

Aspecto 1

En cuanto al comentario **“el programa se propone recabar información de la población no beneficiaria, sin embargo el documento no especifica si dicha información será útil para generar un grupo de control como recomienda la evaluación”** y a la recomendación **“Que la información**

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

POSICIÓN INSTITUCIONAL A LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO (EED) 2012-2013 PROGRAMA DE LA MUJER EN EL SECTOR AGRARIO (PROMUSAG)

recabada de la población no beneficiaria cumpla con las características requeridas para ser un grupo de control y realizar el estudio de factibilidad de la evaluación de impacto”.

El PROMUSAG cuenta con información de las solicitantes que puede ser útil para generar grupos de control que se requiere para realizar un estudio de factibilidad. La ejecución de este estudio se propondrá para el ejercicio fiscal 2014 a fin de determinar la viabilidad de realizar una evaluación de impacto.

Aspecto 2

En relación al comentario **“El documento de trabajo no señala si los resultados de la evaluación a los técnicos serán dados a conocer a las solicitantes de los apoyos, como sugiere la evaluación”** y a la recomendación **“Transparentar los resultados de la evaluación de los técnicos”**.

Los Lineamientos para la habilitación al padrón de técnicos establecen los Derechos y Obligaciones que deben cumplir los técnicos habilitados, así como las causales de Sanciones. A fin de reforzar lo anterior, los operadores del PROMUSAG están llevando a cabo grupos de trabajo interno para definir el esquema de evaluación al desempeño de los técnicos, por lo que se están precisando las acciones a implementarse.

Asimismo, la evaluación de los técnicos se dará a conocer en las Delegaciones Estatales a fin de que la población objetivo tenga mayor información que les permita valorar la selección del técnico.

En cuanto a que **“La población potencial debería de incluir el grupo de edad de las mujeres habitantes de los núcleos agrarios que presentan dificultades para incorporarse a alguna actividad productiva o fuente de empleo, también es pertinente incluir indicadores socioeconómicos que permitan mejorar su caracterización”**.

Desde 2008, la Unidad Responsable del PROMUSAG ha hecho un esfuerzo importante para definir y cuantificar la población potencial y objetivo, por lo que se cuenta con un documento interno que considera datos del Censo Ejidal 2007. Es importante mencionar que la revisión y actualización de la población potencial se hace en función de los datos publicados por el INEGI en el Censo Ejidal, que se realiza cada 10 años. Para fines del programa, las mujeres mayores de 18 años que habitan en Núcleos Agrarios, son la población objetivo.

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

POSICIÓN INSTITUCIONAL A LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO (EED) 2012-2013 PROGRAMA DE LA MUJER EN EL SECTOR AGRARIO (PROMUSAG)

Análisis de la cobertura

En atención al comentario **“se recomienda definir y cuantificar a la población objetivo con base en las mujeres que solicitan los apoyos del programa y cumplen con los requisitos de elegibilidad”** y a la recomendación **“Definir y cuantificar la población objetivo con base en las mujeres que solicitan los apoyos y cumplen los requisitos de elegibilidad.”**

Para 2014 la Unidad Responsable valorará la modificación en la definición y cuantificación de la población objetivo, considerando como punto de referencia a la demanda anual del PROMUSAG. Lo anterior permitirá dar relevancia al indicador de cobertura “Porcentaje de proyectos productivos apoyados para su implementación” con el que cuenta el Programa en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

En relación al comentario de que el programa **“Requiere documentar la forma de estimación de sus metas y mejorar la medición de los valores alcanzados”**.

Para 2014 se realizará la Planeación Estratégica del programa, a través de la cual se documentará la metodología para la definición de metas, haciendo mención en los criterios a considerar y la normativa aplicable por el Programa.

Para el caso del comentario **“Actualizar constantemente a los capacitadores y mejorar los tiempos de la capacitación de los beneficiarios”**.

En 2013 se están llevando capacitaciones en línea para el personal que opera el Programa en las 32 entidades federativas, principalmente a GUÍAS CAAS. Las dependencias responsables son el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el CONAPRED. Asimismo, el PROMUSAG ha hecho un esfuerzo importante por mejorar los tiempos en la capacitación y en los materiales que se entregan a las beneficiarias.